

# CAMPUS RURAL 2026

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

## DATOS DE LA ENTIDAD

|  |  |
|--|--|
| Nombre de la entidad   | Ayuntamiento de Montemayor   |
| CIF  | P1404100H.   |
| Persona de contacto  | Enrique López Silero   |
| Correo Electrónico de contacto                                       | juventudmontemayor@gmail.com   |
| Teléfono de contacto   | 957 384 463  |
| Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra) | Entidad local  |
| Breve descripción de ámbito de actividad                             | Prácticas externas de alumnos de máster en labores museográficas y museológicas y trabajos arqueológicos de campo. |

## INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 *(una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)*

|  |   |
|--|---|
| Título de la práctica  | Prácticas externas de alumnos de máster (Arqueología y Patrimonio). Universidad Autónoma de Madrid.   |
| Descripción de las tareas  | Formación en labores museográficas y museológicas en museo arqueológico local. Colaboración en trabajos arqueológicos de campo: excavación y prospección en el término municipal de Montemayor. |
| Municipio de realización   | Montemayor  |
| Provincia  | Córdoba   |
| Nº meses duración de la práctica                                   | 2 meses   |
| Horas semanales  | 20  |
| Perfil de estudiante requerido                                     | Máster  |
| Nombre y apellidos del tutor/a                                     | Javier Moralejo Ordax   |
| Email del tutor/a  | javier.moralejo@uam.es  |
| Teléfono del tutor/a   | 626431442   |
| ¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción | Sí. Alojamiento en albergue municipal con habitaciones dobles e individuales con baño incluido, de nueva construcción.  |
| Comentarios adicionales  |   |



## COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.